



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La grave crisis actual nos obliga a reflexionar en forma continua y sin descanso sobre nuestra realidad social, al mismo tiempo que nos compromete en un proceso de búsqueda de soluciones que muchas veces no arroja los resultados por nosotros esperados.

En algunos casos, esas soluciones pensadas para hacer frente a los graves y numerosos problemas actuales no pasan de ser puramente declamativas, por lo cual aparte de generar falsas expectativas, se demuestran así mismas como totalmente ineficaces.

Es indudable que son muchos los roles que deben ser revisados teniendo en cuenta los importantes cambios estructurales que hacia el interior del Estado se han venido produciendo a partir de la década de los ochenta.

Uno de los roles a revisar es el de las legislaturas y cuerpos colegiados, cuando los mismos se encuentran frente a situaciones concretas a resolver, como por ejemplo: el desempleo estructural que hoy condena a gran parte de la población argentina.

La reforma estructural del Estado implica cambios profundos en la relación de éste con el conjunto social. En ese sentido, es posible afirmar, que también las instituciones que conforman el cuerpo estatal de decisiones, como las Legislaturas, han establecido nuevas reglas de comunicación y de relación con la sociedad a partir de esas reformas.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés educativo y social, el Programa Agora iniciado a través de la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación destinado a incrementar la eficiencia y transparencia, con el objetivo de lograr el desarrollo de la modernización de la gestión legislativa, la administrativa y la optimización de los modos en que el Parlamento se relaciona con la sociedad.

Artículo 2°.- De forma.